



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LIENDO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2011**

En Liendo, siendo las veinte horas del día once de febrero de dos mil once, se reúnen en el Salón de Actos del Consistorio los Concejales de este Ayuntamiento que habían sido convocados legalmente, cuyos nombres se relacionan a continuación:

- D. Pedro Salvarrey Quintana (P.S.O.E.)
- D^a M^a Pilar Campo González (P.S.O.E.)
- D^a Joana Dolors Ortiz Rueda (P.S.O.E.)
- D. Julián Lanza Lavín (P.S.O.E.)
- D. Emilio Piedra Gainza (P.P.)
- D. Juan José Gainzaraín Llorente (P.R.C.)
- D^a Almudena González Elosegui (P.R.C.)
- D. Juan Carlos Parada Llonín, sin adscripción a partido alguno

Falta sin excusa : D^a Elisa María Goitia Albo (P.P.)

Preside la sesión, D. Pedro Salvarrey Quintana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, actuando como Secretaria, D^a M^a Concepción Bonilla Valero.

Por la Presidencia se da comienzo al acto, dando lugar a la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

A la vista del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación de fecha 22 de diciembre de 2010 y, no habiendo modificaciones que hacer a la misma, es aprobada por unanimidad de los 8 miembros miembros presentes.

2º.- PRESUPUESTO GENERAL 2011

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2011, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 28 de enero de 2011.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 8 de febrero de 2011 del que se desprende que la situación es de *superávit*.

Abierto el debate por la Presidencia, D. Juan José Gainzaraín Llorente, en nombre y representación del P.R.C. manifiesta que solo quiere destacar tres aspectos:

1º.- El presupuesto presentado es pobre pero no austero, pues las nóminas del equipo de gobierno se mantienen alrededor de 50.000,00 euros. La causa de que el presupuesto sea pobre son solo los recortes por la crisis actual y el que existan facturas pendientes de pago del anterior ejercicio.

2º.- Dos días antes de esta sesión se nos ha convocado a todos los grupos políticos para una reunión informativa de los presupuestos. Por tanto, su partido no se considera participe del mismo.

3º.- las pocas inversiones que contempla el documento dependen de la venta de patrimonio municipal

A continuación toma la palabra D. Emilio Piedra Gainza, concejal del P.P. que expone que los gastos de inversión previstos se financian con un patrimonio que no está vendido todavía

La Alcaldía contesta que solo hay dos opciones: crédito o venta, se ha elegido ésta como mejor para este momento.

El Sr. Parada toma la palabra y dice que ya hay compradores, todo el mundo cree que uno de los terrenos está adjudicado al Sr. Piedra. Se podría haber cedido para que se formara una cooperativa de trabajo en Liendo al igual que se regaló para las viviendas de protección oficial.

El Sr. Piedra replica que el terreno no le tiene adjudicado pues ha de salir a subasta, lo podrá adquirir la persona que ofrezca el mejor precio.

Concluidas las intervenciones se pasa a votación que arroja el siguiente resultado:

5 votos a favor (los miembros del P.S.O.E. y el Sr. Parada) y 3 abstenciones de los miembros de P.P. y P.R.C., por lo que se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la Corporación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Liendo, para el ejercicio económico 2011, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	518.944,33
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	509.730,86
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	63.460,13
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	590.784,40
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	24.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	38.000,00
TOTAL:	1.747.919,72

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	514.100,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	50.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	182.177,65
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	319.797,67
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	29.060,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	484.964,40
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	167.820,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	1.747.919,72

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2011, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al *Gobierno de Cantabria*.

3º.- PARCELAS CEDIDAS A CANON

Por la Presidencia se da cuenta de los acuerdos adoptados en la Comisión para todo lo relativo a Montes, integrada por todos los partidos políticos con representación en esta Corporación, que se celebró el día 26 de enero de 2011.

En dicha reunión se acordó elevar el importe de la tasa por las cesiones a canon al precio de 24 € por hectárea y año, debiendo tramitarse el expediente correspondiente.

Igualmente da lectura de la relación de titulares de parcelas a canon que han revertido al Ayuntamiento de Liendo y que van a ser de nuevo sacadas a subasta.

El procedimiento habrá de llevarse a cabo tal y como contempla el Reglamento de Montes Comunes de Liendo así como la normativa vigente en esta materia. El técnico habrá de señalar en un plano la ubicación de las parcelas para que previamente obre en el expediente y los solicitantes puedan contar con información suficiente. Se informa igualmente que el procedimiento implica que se le de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, por lo que no puede fijarse con antelación la fecha de apertura del plazo de instancias por los particulares.

El Sr. Gainzaraín pide que se realice con la máxima transparencia la adjudicación de las mismas.

Tras su estudio, debate y deliberación, se acuerda por unanimidad de los 8 miembros presentes, siendo 9 el número legal de los que forman la Corporación, lo siguiente:

1º.- El plazo de presentación de solicitudes de terrenos para ser cedidos a canon será de un mes y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en los sitios de costumbre, cuando el expediente alcance este trámite.

2º.- La Comisión para todo lo relativo a Montes será la encargada de estudiar la adjudicación de las parcelas, quedando nombrada expresamente en este acuerdo.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del día, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 20:30 horas del día indicado al inicio, extendiéndose la presente acta, de que yo Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Pedro Salvarrey Quintana

Fdo.: M^a Concepción Bonilla Valero